GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN | MINISTERIO DE EDUCACIÓN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN | NEUQUÉN PROVINCIA | JUNTOS PODEMOS MÁS

Neuquén, 15 de Abril de 2019.

NOTA Nº 376 /19.

REF.: S/Elevar copia Res. Nº 0446/19

A la Rectora
Escuela Superior de Bellas Artes "Manuel Belgrano"
Prof. Silvina Olivarez
S...../.....D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de elevar adjunto para su conocimiento copia Resolución Nº 0446/2019 a través de la cual se procede a efectivizar la derogación de la Resolución Nº 1340/2011 "Reglamento Académico Provincial para Formación Docente de la Escuela Superior de Bellas Artes".

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Prof. FLAVIA P. CUIÑAS
Directora A/C. Dirección General
Modalidad Artística
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

DCCION. GENERAL DE DESPACHO
FOLIO Nº 100
C.P.E.

RESOLUCIÓN Nº 0446
EXPEDIENTE Nº 5225-004707/2011

NEUQUÉN, 11 ABR 2019

VISTO:

Las Resoluciones Nº 1024/2010, Nº 1011/2011 y Nº 1340/2011 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y la presentación efectuada por la Escuela Superior de Bellas Artes; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1024/2010 se aprueba el espacio "Nueva Institucionalidad" el cual tiene como eje generar un espacio de debate a los efectos de forjar un nuevo Reglamento Orgánico Provincial de los Institutos de Formación Docente;

Que por Resolución N° 1011/2011 se aprueba el "Régimen Académico Provincial para Formación Docente de los Institutos de Formación de la Provincia del Neuquén" para todos los Institutos de Formación Docente públicos y privados;

Que la función primordial del mencionado Reglamento es establecer un elemento regulador de la formación docente que se establezca como un dispositivo Institucional que acompañe y ampare la trayectoria estudiantil dentro de los establecimientos;

Que a través de la Resolución Nº 1340/2011 se aprobó el Régimen Académico Provincial para Formación Docente de la Escuela Superior de Bellas Artes;

Que al contar la Provincia con un Régimen Académico común para todos los Institutos de Formación Docente, que a su vez se encuadra en la Constitución Nacional y tiende a definir la relación entre las Políticas de Estado y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Docente de la Provincia, no corresponde que la mencionada Escuela tenga un reglamento paralelo que no cuenta con el reconocimiento del Consejo Federal de Educación;

Que a través de Nota N° 21/2019 la Escuela Superior de Bellas Artes solicita la derogación de la norma antes mencionada;

Que a su vez corresponde que la Escuela elabore su propio Reglamento Académico Interno tal lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución N° 1011/2011;

Que ante todo lo expuesto la Dirección General Modalidad Artística en conjunto con la Dirección Provincial de Educación Superior avalan la derogación de la Resolución N° 1340/2011;

Que corresponde dictar la norma pertinente a los efectos de evitar cualquier dificultad de índole administrativo que pudiera generarse;

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

FOLIO Nº 101
C.P.E.

RESOLUCIÓN Nº 0446
EXPEDIENTE Nº 5225-004707/2011

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **DEROGAR**, a partir de la firma de la presente norma, la Resolución N° 1340/2011 a través de la cual se aprobó el Reglamento Académico Provincial para Formación Docente de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Provincia del Neuquén.

2°) **ESTABLECER** que la Escuela Superior de Bellas Artes deberá regirse por el Régimen Académico Provincial para Formación Docente de los Institutos de Formación de la Provincia del Neuquén aprobado por Resolución N° 1011/2011.

3°) **DETERMINAR** que la Escuela Superior de Bellas Artes deberá dar curso a lo estipulado en el Artículo 5° de la Resolución N° 1011/2011.

4°) **INDICAR** que por la Dirección General Modalidad Artística se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Distrito Escolar I.

5°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General Modalidad Artística a los fines indicados en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación